RESOLUCION Nº...4621.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 58/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". ID Nº 256.791.-

Asunción, 06 de Agosto de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/13, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 58/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" - ID Nº 256.791** y el Dictamen N° 139/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4440 del 30 de abril de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 58/2013 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" - ID Nº 256.791,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Lic. Rosio Fretes**, Jefa de la Oficina de Servicios Básicos y Alquileres, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA N° 1072 de fecha 04 de julio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/13, de fecha 22 de julio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/13, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *a la firma* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)****, el llamado a* ***Contratación Directa PAC N° 58/2013 "Contratación de Servicio de Televisión por Cable"****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Oscar Antonio Gatty

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº...4621.....

las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado, de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.

*Observando que la Oferta supera el monto de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)** presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de **guaraníes once millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta (Gs. 11.696.040)**, IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:*

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono Mas Ocho Bocas Adicionales (TOTAL 9 BOCAS) * Paquete de noticias y negocios * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido la TV Publica Paraguay	17	Mes	582.120	9.896.040
2	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	*Cargo por conexión HD para 9 (nueve) bocas solicitadas	9	Bocas	200.000	1.800.000
TOTAL IVA INCLUIDO						11.696.040

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 139/13, del 25 de julio de 2.013, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 46/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 58/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" – ID Nº 256.791,** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado, de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA.*

*Observando que la Oferta supera el monto de **GUARANÍES DOCE MILLONES (Gs. 12.000.000)** presupuestado en el PAC, se procede a realizar el ajuste de las cantidades hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria, siendo el monto recomendado para la adjudicación la suma de **GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA (Gs. 11.696.040)**, IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:*

JOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS M. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRUTOS
Presidente

César Antonio Garay

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº....4621.....

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono Mas Ocho Bocas Adicionales (TOTAL 9 BOCAS) * Paquete de noticias y negocios * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido la TV Publica Paraguay	17	Mes	582.120	9.896.040
2	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	*Cargo por conexión HD para 9 (nueve) bocas solicitadas	9	Bocas	200.000	1.800.000
TOTAL IVA INCLUIDO						11.696.040

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 46/13, de fecha 22 de julio de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 58/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" - ID Nº 256.791.,** a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones y ser la única oferta presentada en el llamado, por un monto de **Gs. 11.696.040 (GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA),** IVA Incluido, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	* Un Abono Mas Ocho Bocas Adicionales (TOTAL 9 BOCAS) * Paquete de noticias y negocios * Señal de todos los canales de aire nacionales incluido la TV Publica Paraguay	17	Mes	582.120	9.896.040
2	Contratación de Servicio de Televisión por Cable	*Cargo por conexión HD para 9 (nueve) bocas solicitadas	9	Bocas	200.000	1.800.000
TOTAL IVA INCLUIDO						11.696.040

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

César Antonio Galeano

RESOLUCION Nº 4621

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Observaciones:

Con idénticas motivaciones a las pergeñadas por esta Magistratura en la Resolución Nº 949, del 25 de Octubre del 2.006, Resolución Nº 3.085, con fecha 17 de Mayo del 2.011, Resolución Nº 3.381, del 20 de Septiembre del 2.011, Resolución Nº 3.466, con fecha 15 de Noviembre del 2.011 y la Resolución Nº 4.440, del 30 de Abril del 2.013, dictadas por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-

César Antonio Garay

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario